

La justicia apremia a Fertiberia

Obliga a la empresa a cumplir 4 medidas que tienen que ver con el fin del sistema de producción actual y con la recuperación de las zonas afectadas por los vertidos



TRABAJADORES. La empresa fijó una reducción de plantilla en más de la mitad, a ejecutar con el fin de los vertidos (se preveía para 2012).

**industria
en breve**

Fertiberia. Pretendía invertir 10 millones hasta 2012

El Plan Industrial de Fertiberia (anterior a la emisión de este auto) establecía una inversión de 10 millones de euros hasta el fin de los vertidos que, tal y como pedían la Abogacía del Estado y Adena, sería el 31 de diciembre de 2012. La situación ahora es diferente. En cuanto a la situación laboral, la empresa ha fijado una reducción de plantilla hasta dejarla con 125 trabajadores, a partir del fin de los vertidos (que se esperaba para finales de 2012) de los 300 operarios que trabajaban en la factoría.

Ercros. Un ERE afecta a 54 trabajadores

La fábrica de la empresa en Huelva presentó la semana pasada un ERE que afecta a 54 trabajadores de los 120 que forman la plantilla. De otra parte, la empresa ha conseguido una ayuda de 14 millones de euros para invertir en la construcción de una nueva planta en Huelva.

Astilleros. La hoja de ruta, pendiente de aprobación definitiva

Astilleros de Huelva continúa a la espera de la aprobación de la hoja de ruta por 'salvedades jurídicas y técnicas'. Se prevé que la aprobación de efectúa en breve, algo muy importante para los trabajadores que, tras esta aprobación, esperan cobrar.

recuperación de la zona.

Tal y como se informa en el auto, la Audiencia ordena la ejecución provisional de la sentencia del 27 de junio de 2007 (tal y como fue solicitado por la Abogacía del Estado) y añade cuatro medidas concretas a ejecutar por Fertiberia.

De esta última sentencia, la Audiencia Nacional ha querido destacar, según consta en el auto, que "de la citada sentencia se desprende el considerable impacto que el desarrollo de la actividad industrial de Fertiberia está produciendo en valores medioambientales merecedores de protección y la relevancia del interés general que está en juego".

POR LA REGENERACIÓN. Este último auto de la Audiencia Nacional muestra un marcado compromiso con la protección del medio ambiente. De las cuatro medidas a ejecutar por

PARA RECORDAR

**SENTENCIA, JUNIO DE 2007
Incumplió condiciones de concesión**

El auto de la Audiencia Nacional recuerda, citando la sentencia del 27 de junio de 2007, que Fertiberia "incumplió las condiciones de concesión y además ha utilizado balsas de decantación como vertedero de residuos sólidos".

**VALOR MEDIOAMBIENTAL
"Considerable impacto en el Medio Ambiente"**

En la misma sentencia, que el auto cita en reiteradas ocasiones y a cuya ejecución provisional obliga, se destaca "el considerable impacto [...] en valores medioambientales merecedores de protección".

Fertiberia, dos se refieren a la recuperación de la zona en la que, desde que se abriera en Huelva la factoría de Fertiberia, se están vertiendo los residuos ocasionados por el proceso productivo de la empresa. En primera instancia, el tribunal prohíbe a la factoría la apertura de nuevas balsas de vertidos basando la prohibición en el objetivo de recuperar la zona dañada y añadiendo, además, que esta fue una acción sobre la que la empresa ya ha manifestado su conformidad, así como las otras dos partes que integran el proceso, la Abogacía del Estado y el colectivo ecologista Adena.

A continuación, y como desarrollo de esta orden, la Audiencia Nacional obliga a la empresa a constituir un aval por importe de 21,9 millones de euros que, según consta en el auto, "garantice la ejecución de las obras de regeneración am-

El documento muestra un marcado compromiso con la protección del medio ambiente

biental, obligación que se deriva del artículo 72.2 de la Ley de Costas".

Hay que recordar que la sentencia de 27 de junio de 2007, y que la Audiencia Nacional obliga a ejecutar con este auto, considera, tal y como recuerda el documento, "que la recurrente-concesionaria (o sea, Fertiberia) incumplió las condiciones de la concesión y además a utilizado balsas de decantación como vertedero de residuos sólidos urbanos de la ciudad de Huelva, uso que no estaba previsto en el título concesional".

LAS CLAVES DEL AUTO

**EL PRINCIPIO DEL FIN DE LOS VERTIDOS
El auto judicial prohíbe la apertura de nuevas balsas**

El último auto judicial, con fecha de entrega a las partes el 17 de diciembre, prohíbe a Fertiberia que abra nuevas balsas de vertidos. El auto obliga a la fábrica de la empresa, instaurada en el polo químico de Huelva, a cumplir esta disposición sobre la que ya han manifestado su conformidad todas las partes involucradas en este proceso judicial, la recurrente (Fertiberia), la Abogacía del Estado y la codemandada (el colectivo ecologista Adena).

**LA AUDIENCIA OBLIGA A FERTIBERIA
El cese de los vertidos se adelanta a diciembre de 2010**

La Audiencia Nacional obliga a Fertiberia al "cese definitivo de los vertidos a 31 de diciembre de 2010 [...] de forma que se permita la protección medioambiental exigible". En el auto, recuerda que la orden de caducidad de la concesión de vertidos es del año 2003 y la sentencia que declara la validez de esta orden es de junio de 2007. Con esto, la Audiencia Nacional prueba que Fertiberia "ha tenido un espacio temporal dilatorio para ir adecuando su actividad a la nueva situación".

**POR LA RECUPERACIÓN DE LA ZONA
Fertiberia tendrá que iniciar "de inmediato" la regeneración**

"El inicio inmediato por Fertiberia de la regeneración ambiental de los terrenos, que deberá adecuarse a los estudios científicos [...] de la Administración": ésta es la tercera obligación que el auto impone a la empresa. Obliga además a "ir dando cuenta semestralmente" de la evolución de los trabajos "para conocimiento de las partes". La Audiencia rechaza la creación de un comité de expertos, solicitado por Adena. "pues incumbe a la Administración la dirección, determinación y vigilancia" de la recuperación de la zona.

**PARA LA EJECUCIÓN DE LA REGENERACIÓN
La Audiencia exige a Fertiberia un aval de 21,9 millones de euros**

Una cuarta exigencia cierra el capítulo de medidas a ejecutar por Fertiberia. La Audiencia Nacional obliga a la empresa a "constituir un aval que garantice la ejecución" de las obras de regeneración ambiental de la zona afectada por los vertidos, consecuencia fatal de la producción de la fábrica. El importe exigido como aval asciende hasta los 21,9 millones de euros, una obligación que tiene su origen, tal y como se informa en el auto judicial, en la Ley de Costas (artículo 72.2).